
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.532

Jueves 19 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1699128

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE NÓMINA DE PARTICIPANTES PARA EL PLAN DE MANEJO DE
ALGAS PARDAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.790, de 11 de diciembre de 2019, establécese una nómina de pescadores artesanales participantes del Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama sobre los recursos hidrobiológicos huiro negro, huiro palo y huiro flotador, establecido mediante resolución exenta N° 2.672 de 2013, modificada por las resoluciones exentas N° 567 de 2014 y N° 404 de 2019, todas de esta Subsecretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, serán aquellos individualizados en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 11 de diciembre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.